



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000328

Fecha: 11/08/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000328

Por medio de la cual se adopta como herramienta de construcción de información y de gestión del conocimiento desde la investigación y la proyección social, el Observatorio de paz y del conflicto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas en el literal d, e, i y v del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y normas que la modifiquen y complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en cumplimiento de sus objetivos adopta como principios los contenidos en la Ley 30 de 1992 y en aquellas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, entre los cuales están la transparencia, responsabilidad social, el sentido de ciudadanía, participación, bienestar, entre otros.
2. Que en la misión del Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se encuentra *promover acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia.*
3. Que la visión de la Institución es ser siempre *reconocida como una institución de alta calidad académica con énfasis en la formación y gestión tecnológica, la investigación aplicada y la proyección social, en beneficio del desarrollo económico, social y ambiental, con presencia en las regiones de Antioquia y el País; articulado a las dinámicas del sector productivo, a la política pública y al crecimiento de la cobertura en educación.*
4. Que entre los objetivos específicos de la Institucion se encuentra *"Poner sus recursos a disposición de grupos que requieran su utilización, vía soluciones autónomas a problemas colectivos, de tal manera que se genere una inserción más activa en su contexto geográfico y una atención mayor frente a las preocupaciones locales y regionales"*
5. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a partir de su misión, visión y objetivos establecidos, ha tenido una preocupación constante en materia de derechos humanos, garantías mínimas y derechos fundamentales; ha adelantado proyectos de investigación formativa y aplicada; además de los eventos de proyección social y apropiación social de conocimiento, por Extensión, en temas relacionados con la paz y el conflicto.





RESOLUCIÓN

6. Que la institución pretende aportar desde la investigación y la proyección social en la construcción de la paz y el análisis de las causas y efectos del conflicto social y la solución pacífica a través de un observatorio de paz y del conflicto, buscando lograr proyectar los valores para la construcción de una cultura de paz, reconciliación, tolerancia y equidad social.
7. Que los observatorios son una herramienta que permite construir información, gestionar el conocimiento en torno a todas las dinámicas, iniciativas y procesos comunitarios y sociales, tanto de ciudadanos e instituciones, que contribuyen a la creación y seguimiento de políticas públicas y la divulgación de su contenido, fortaleciendo el principio de transparencia que rige el derecho a la información y facilita la participación de la comunidad en las decisiones, ayudando a consolidar una sociedad más democrática e incluyente. Información que se puede transmitir por medio de eventos de proyección social y de apropiación social del conocimiento; además de publicaciones, tales como: libros, artículos de divulgación y especializados; boletines, página web, entre otros.
8. Que el Observatorio de Paz y conflicto, es una iniciativa que se enmarca en el Plan Politécnico Estratégico 2030, en la línea estratégica 3: "Relaciones estratégicas para la articulación con el desarrollo territorial", cuyo objetivo es el establecimiento de un sistema de relaciones con actores para el desarrollo conjunto y estratégico que impulse la ciencia, la tecnología y la innovación en el marco de la normatividad, lineamientos y apuestas de futuro que emanan de los organismos rectores internacionales y nacionales.
9. Que el Observatorio de paz y del conflicto como herramienta de construcción de información y de gestión del conocimiento, se enmarca en el Plan de Desarrollo 2018-2021: "Educación para Vivir Mejor", y apunta a la ejecución de la estrategia 1: "Institución para La Paz: Modelo de gestión con enfoque territorial orientado al desarrollo del conocimiento" y la estrategia 5: "Generación de conocimiento como eje articulador de los procesos sustantivos".
10. Que en virtud de la proyección y apropiación social de conocimiento se han generado alianzas estratégicas a través de convenios con organizaciones de la sociedad civil, las instituciones del Estado, que promueven y tiene como objetivos la formación, promoción, protección, prevención y garantía de los DDHH y la convivencia, teniéndose claro que la colaboración juega un papel importante en el logro de los objetivos y permite el desarrollo y crecimiento social.
11. Que mediante la iniciativa del Observatorio se pretende abrir espacios que permitan inicialmente hacer un recorrido histórico y geográfico a los procesos de paz que permitan fortalecer la construcción de paz regional, departamental y municipal, mediante una experiencia de cogestión de conocimiento reconocida a nivel regional que contribuya a la formación de capacidades locales de paz y a la transformación de realidades territoriales.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como herramienta de construcción de información, de gestión del conocimiento desde la investigación y proyección social, el Observatorio de paz y del conflicto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con el fin de aportar en la construcción de la paz y en el análisis de las causas y efectos del conflicto social y la solución pacífica en Antioquia y en el país.

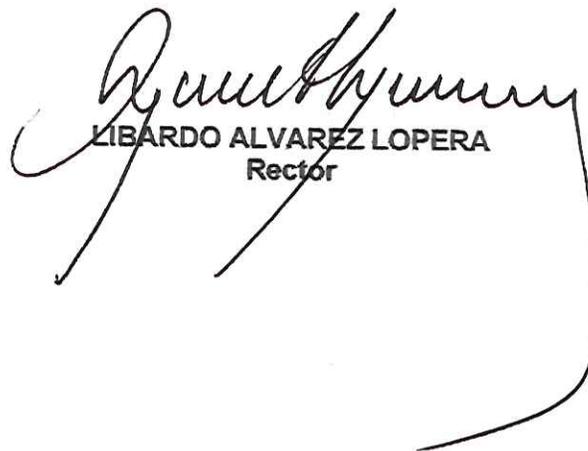


RESOLUCIÓN

ARTICULO SEGUNDO: Adelantar la construcción del documento maestro, teniendo en cuenta la normatividad vigente, que servirá como base para la reglamentación, donde se indique aspectos como: quienes somos, misión, visión, objetivos generales y específicos, grupo científico social, publicaciones e intervenciones, investigación y sus líneas estratégicas, líneas de trabajo Observatorio, alianzas y convenios; así mismo, funciones de las diferentes áreas que lo componen e identificar los roles de los equipos de trabajo, identificar la estructura, las dependencias que participarán con el personal responsable, identificar los beneficios y utilidad del funcionamiento para la entidad, el cual deberá ser presentado ante las autoridades institucionales competentes, para su respectivo trámite.

ARTICULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector



RESOLUCIÓN

ARTICULO SEGUNDO: Adecuar la construcción del documento maestro, teniendo en cuenta la actividad vigente, que sirva como base para la implementación, donde se indique aspectos como: planes sociales, misión, visión, objetivos generales y específicos, grupo científico social, publicaciones e intervenciones, investigación y sus líneas estratégicas, líneas de trabajo, Observatorio, alianzas y consorcios; así mismo, funciones de las diferentes áreas que lo componen e identificar los roles de los equipos de trabajo, identificar la estructura, las dependencias que participarán con el personal responsable, identificar los beneficios y utilidad del funcionamiento para la entidad, el cual deberá ser presentado ante las autoridades institucionales competentes para su respectivo trámite.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución fiscaliza a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LIBARDO ALVAREZ LOPERA
Rector